



PRINCIPIOS DE PREVENCIÓN

ARTÍCULO 15 DE LA LEY 31/95

1

EVITAR LOS RIESGOS

2

EVALUAR LOS RIESGOS QUE NO SE
PUEDEN EVITAR

3

COMBATIR LOS RIESGOS EN SU ORIGEN

4

ADAPTAR EL TRABAJO A
LA PERSONA

5

TENER EN CUENTA LA
EVOLUCIÓN DE LA TÉCNICA

6

SUSTITUIR LO PELIGROSO POR LO QUE ENTRAÑE POCO O NINGÚN PELIGRO

7

PLANIFICAR LA PREVENCIÓN

8

ADOPTAR MEDIDAS QUE
ANTEPONGAN LA PROTECCIÓN
COLECTIVA A LA INDIVIDUAL

9

DAR LAS DEBIDAS INSTRUCCIONES A LOS TRABAJADORES